RESOLUCION Nº 57/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2012 – "ADQUISICION DE SOFTWARE CONTABLE - ID Nº 242.055", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Asunción, 26 de julio de 2012

VISTA: La Nota UCP Nº 843/12 del 26 de julio de 2012, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el informe del Comité de Evaluación y solicita la adjudicación de la **CD Nº 14/2012** para la **"ADQUISICION DE SOFTWARE CONTABLE - ID Nº 242.055"**, realizado en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo Nº 1.880 BL/PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo;

QUE, en fecha 13 de julio de 2012, habiéndose cumplido el plazo establecido para la recepción de ofertas, se constata que no se cuentan con la cantidad de oferentes mínimos para proceder al acto de apertura de ofertas, conforme lo establece el Art 34°, inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Por la cual se procedió conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009, consecuentemente se labró el Acta respectiva y se resolvió la prórroga de la fecha de recepción y apertura de ofertas para el lunes, 23 de julio de 2012, instrumentada a través de la addenda N° 1, la cual fue comunicada a la DNCP y a los potenciales oferentes, haciendo la salvedad que los documentos presentados en la primera convocatoria mantenían su validez y los plazos serían reducidos en un tiempo igual a la cantidad de días prorrogados;

QUE, en la fecha fijada se ha realizado la recepción y apertura de ofertas conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas fueron recepcionadas en sobres cerrados, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se han presentado **4 (cuatro) ofertas**;

QUE, según el Acta de Evaluación de ofertas correspondiente a la CD Nº 14/2012, se han evaluado las ofertas presentadas por los **oferentes MARIA CAROLINA CAÑIZA GARDEL, MULTICONT S.A., SDA PARAGUAY S.A. y YESSIKA E. GOMEZ B.**, conforme a los requerimientos sustanciales, formales y las Especificaciones Técnicas establecidas

R E S O L U C I O N N° 57/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2012 – "ADQUISICION DE SOFTWARE CONTABLE - ID N° 242.055", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

para el presente llamado, y de conformidad al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

QUE, en la evaluación realizada se pudo constatar que la oferta presentada por la empresa **MARIA CAROLINA CAÑIZA GARDEL** cumple con los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, posee la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y presenta la oferta económica más baja, siendo por lo tanto la oferta evaluada más baja.

QUE, el presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto previsto igual a Gs. 90.000.000 para el ejercicio fiscal 2012, del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II". El rubro a afectar es el 570 "Adquisición de Activos Intangibles", Fuentes de Financiamiento 10 y 20;

QUE, la Ley N° 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR, estipula en el artículo 3.01 del Anexo, de la "Ejecución y Administración del Programa", que "La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB..., de la misma manera en el punto 3.02 establece que:" La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB..." y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones....

QUE, la Resolución N° 3267 del 16 de marzo de 2012, autoriza a la Señora DORA INES PERROTTA, en su carácter Coordinadora Ejecutiva y Ordenadora de Gastos Alterna, a representar a la Unidad Coordinadora de programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura, en los siguientes actos Administrativos: ....; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ....; y en los demás procesos contenidos en la Ley N°

RESOLUCION Nº 57/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2012 – "ADQUISICION DE SOFTWARE CONTABLE - ID Nº 242.055", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales…".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC/BID

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 14/2012 **"ADQUISICION DE SOFTWARE CONTABLE - ID Nº 242.055"** a la empresa **MARIA CAROLINA CAÑIZA GARDEL**, conforme el siguiente detalle:

EMPRESA UNIPERSONAL: MARIA CAROLINA CAÑIZA GARDEL

					MARIA CAROLINA CAÑIZA GARDEL			
Ítem	Código Catalogo	Breve Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43231512-021	Adquisición de Software Contable.-	Unidad	1	Sistema de Gestión de Prestamos	Paraguay	76.000.000	76.000.000
							TOTAL	**76.000.000**

El Monto de adjudicación para la empresa Unipersonal: MARIA CAROLINA CAÑIZA GARDEL es igual a Gs. 76.000.000 (Guaraníes setenta y seis millones) IVA Incluido.

Art. 2° **AUTORIZAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado oferta para la presente contratación.

RESOLUCION Nº 57/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2012 – "ADQUISICION DE SOFTWARE CONTABLE - ID Nº 242.055", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Art. 3° **ENCARGAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la suscripción del contrato con la empresa **MARIA CAROLINA CAÑIZA GARDEL**, conforme a los precios unitarios establecidos en el Art. 1° de la presente resolución, previa obtención de los créditos presupuestarios requeridos.

Art. 4° **CUMPLIDO** archivar

SRA. DORA INES PERROTTA
Coordinadora Ejecutiva